



**MEMORANDUM**  
**SA-DPR-003-2025**

**PARA:** DIRECTOR NACIONAL  
Jose Cecilio Cruz Guevara

**DE:** SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Abg. Karla Sorto Maradiaga

**ASUNTO:** REMISIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCESOS DE LICITACION Y CONCURSOS PRIVADOS

**FECHA:** 03 de marzo de 2025



Estimado Sr. Director:

Por este medio del presente, le remito las siguientes Resoluciones sobre los procesos de Licitación y Concursos Privados:

**DECLARATORIA DE PROCESOS DESIERTOS:**

- Declaratoria de Proceso Desierto No. LPR-DPR-002-2025 "Lote 02: Construcción de Cancha Multiusos en Aldea Mesetas, Municipio de Lamani, Departamento de Comayagua y Construcción de Parque Infantil en Comunidad El Llano, Municipio de San Juan, Departamento de La Paz".
- Declaratoria de Proceso Desierto No. LPR-DPR-011-2025 "Lote 11: Construcción de Cancha Multiusos en Aldea San Marcos, Municipio de Guajiquiro, Departamento de La Paz; y Construcción de Cancha Multiusos en Aldea Agua Salada, Municipio de San Sebastian, Departamento de Comayagua".

**DECLARATORIA DE PROCESO FRACASADO:**

- Declaratoria de Proceso Fracasado No. LPR-DPR-005-2025 "Lote 05: Construcción de Cancha Multiusos en el Casco Urbano del Municipio de Útila, Departamento de Islas de la Bahía, y Construcción de Cancha Multisos en Aldea Jonesville, Municipio de Santos Guardiola, Departamento de Islas de la Bahía".

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

- LPR-DPR-001-2025 "Lote 01: Construcción de Parque Infantil en Aldea San Isidro, Municipio de San Luis, Departamento de Santa Barbara y Construcción de Parque Infantil en Aldea Arenales, Municipio de Gualata, Departamento de Santa Barbara".
- LPR-DPR-003-2025 "Lote 03: Construcción de Cancha Multiusos en Aldea El Carbonal, Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua y Construcción de Parque Infantil en Aldea Planes de Muyen, Municipio de Chinacla, Departamento de La Paz".
- LPR-DPR-004-2025 "Lote 04: Construcción de Parque Infantil en Aldea Bebedero, Municipio de Manto, Departamento de Olancho y Construcción de Parque Infantil en Barrio Las Americas, Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho".
- LPR-DPR-006-2025 "Lote 06: Construcción de Parque Infantil en Barrio El Centro, Municipio de Sensenti, Departamento de Ocotepeque y Construcción de Parque Infantil en Barrio Brisas de Suntulin, Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque".
- LPR-DPR-007-2025 "Lote 07: Construcción de Cancha Multiusos en Aldea Llano Grande, Municipio de Virginia, Departamento de Lempira y Construcción de Parque Infantil en Barrio Lempira, Municipio de Gualcinse, Departamento de Lempira".
- LPR-DPR-009-2025 "Lote 09: Construcción de Cancha Multiusos en Aldea San Francisco, Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara y Construcción de Parque Infantil en el casco urbano del Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara".
- LPR-DPR-010-2025 "Lote 10: Construcción de Cancha Multiusos en Aldea Jicarillo, Municipio de San Manuel de Colohete, Departamento de Lempira y Construcción de Parque Infantil en el casco urbano del Municipio de San Sebastian, Departamento de Lempira".
- CPS-DPR-001-2025 "Lote 01: Supervisión de Ejecución de Obras, Parque Infantil en Aldea San Isidro, Municipio de San Luis, Departamento de Santa Barbara; Parque Infantil en Aldea Arenales, Municipio de Gualata, Departamento de Santa Barbara; Cancha Multiusos en el casco urbano del Municipio De Útila, Islas De La Bahía; Cancha Multiusos Aldea Jonesville, Municipio De Santos Guardiola, Departamento De Islas De La Bahia; Parque Infantil en Barrio el Centro, Municipio de Sensenti, Departamento de Ocotepeque; Parque Infantil en Barrio Brisas



de Suntulin , Municipio de San Francisco Del Valle, Departamento de Ocotepeque; Cancha Multiusos en Aldea Llano Grande, Municipio de Virginia, Departamento de Lempira y Parque Infantil en Barrio Lempira, Municipio de Gualcinse, Departamento de Lempira”.

- CPS-DPR-002-2025 “Lote 2 : Supervisión de Ejecución de Obras, Cancha Multiusos en Aldea el Carbonal, Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua; Parque Infantil en Aldea Muyen, Municipio de Chinacla, Departamento de La Paz, Cancha Multiusos en Aldea Lodo Negro, Municipio de San Marcos de La Sierra, Departamento de Intibucá; Parque Infantil en Barrio La Ceiba, Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá; Cancha Multiusos en Aldea Jicarillo, Municipio de San Manuel de Colohete, Departamento de Lempira; Parque Infantil en el casco urbano del Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira”.

Agradeciendo tomar nota a la presente.

C.C. Hellen Escobar  
C.C. Kellyn Valladares



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LPR-DPR-007-2025

Dirección Nacional de Parques y Recreación - Tegucigalpa M.D.C., Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

**Visto:** Para emitir Resolución sobre el proceso de Licitación Privada No. LPR-DPR-007-2025 “Lote 07: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN ALDEA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BARRIO LEMPIRA, MUNICIPIO DE GUALCINSE, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”.

**Considerando:** Que el Estado de Honduras promueve y ejecuta acciones preventivas contra la criminalidad y delincuencia común, ofreciendo al ciudadano espacios recreativos y de esparcimiento familiar que provea a los niños y jóvenes oportunidades de aprendizaje y convivencia social, cruciales para su desarrollo. **Considerando:** Que la infraestructura para realizar actividades recreativas incide en la salud, la economía, el medio ambiente, la educación y la atracción turística, promoviendo además participación comunitaria y orgullo cívico. **Considerando:** Que con base a lo señalado en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-055-2015 de fecha 01 de septiembre del 2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en esa misma fecha. Se crea la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la cual es identificada bajo las siglas DPR, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, miembro del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con independencia técnica, legal, administrativa y ejecución presupuestaria. **Considerando:** Que la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DPR) es el ente encargado de gestionar el diseño y construcción de mega parques y otros espacios recreativos en diferentes zonas del país que no estén contemplados dentro de los Convenios suscritos por el Poder del Estado. Como ente encargado de promover la convivencia ciudadana, la cohesión social y la integración comunitaria contribuyendo a través de un ambiente sano y seguro el esparcimiento familiar, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques, escenarios, plazas públicas o cualquier espacio que favorezcan el desarrollo de estas actividades, a la prevención social, la unión y el reencuentro de hogares hondureños. **Considerando:** Que le compete a la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DPR) incentivar y priorizar la recuperación de los espacios públicos como parques y otras áreas recreativas como infraestructura innovadora, bajo un esquema de trabajo social y de desarrollo institucional. **Considerando:** Que se cumplieron los requisitos previos al inicio de un procedimiento de contratación, por lo que esta Dirección tomó la decisión de dar inicio al mismo. **Considerando:** Que en fecha veinticuatro (24) de enero de 2025, la DPR, a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”, publicó el Aviso de Licitación Privada, cursando invitación a participar a, por lo menos, tres (03) oferentes potenciales que precalificaron con la Institución a presentar oferta. **Considerando:** Que el siete (07) febrero del mes de febrero de 2025, siendo las 08:00 a.m. fecha y hora límite para la recepción de ofertas y mediando un lapso de tiempo no menor a 15 minutos, se realizó la apertura de las ofertas mediante audiencia pública en las oficinas de la DPR, donde se procedió a leer en voz alta las ofertas presentadas, acto que consta en la correspondiente Acta de Recepción y Apertura de las ofertas Ref. Licitación Privada, LPR-DPR-007-2025, siendo los resultados por Oferentes los siguientes:

Oferentes	LPR-DPR-007-2025 Proyecto: LOTE # 07: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN ALDEA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN BARRIO LEMPIRA, MUNICIPIO DE GUALCINSE, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.		
	Fecha y Hora de recepción	Precio Ofertado	Nombre y número de identidad del representante
COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES NACIONLES S.A DE C. V (CIIN)	07/02/2025 07:35 am	L.2,618,792.25	Yessenia Reyes 0801-1981-05816
LOGISTICA E INVERIONES PINEDA	07/05/2025 07:50 am	L. 2,573,761.48	Osmedy Gómez 0401-1986-00741
ORGANIZACIÓN D INGENIEROS CONSTRUCTORES S. A DE C. V (OINCO)	07/02/2025 07:52 am	L. 2,648,922.31	Yunior Danilo Cruz 0801-1975-22512
INGENIERIA SAN GABRIEL S. DE R.L (INSAG)	NO SE PRESENTO		
CONSTRUYENDO EL FUTURO (CONSTRUF)	NO SE PRESENTO		
CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AIHERCO S. DE R. L DE C. V	NO SE PRESENTO		

Oferentes	Numero de garantía o fianza	Banco asegurado	Monto en lempiras	Vigencia de la garantía	
				Desde	Hasta
COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES NACIONLES S.A DE C. V (CIIN)	80B365	ASSA	L. 78,600.00	07/02/25	07/06/25
LOGISTICA E INVERIONES PINEDA	ZC-FL-111992-2025	SEGUROS CREFISA	L. 81,000.00	07/02/25	07/06/25
ORGANIZACIÓN D INGENIEROS CONSTRUCTORES S. A DE C. V (OINCO)	FI-1612915-60473-0	SEGUROS LAFISE	L. 79,500.00	06/02/25	06/06/25
INGENIERIA SAN GABRIEL S. DE R.L (INSAG)	NO SE PRESENTO				
CONSTRUYENDO EL FUTURO (CONSTRUF)	NO SE PRESENTO				
CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AIHERCO S. DE R. L DE C. V	NO SE PRESENTO				

**Considerando:** Que mediante Nombramiento de Comisión Evaluadora de fecha catorce (14) de enero de 2025, se designó Comisión de evaluación, quienes procedieron al análisis y evaluación de las ofertas del siete (07) al diecinueve (19) de febrero de 2025. **Considerando:** Que en fecha catorce (14) de febrero de 2025 a solicitud de la comisión de evaluación y

antes de resolver sobre la adjudicación se pidió al oferente Logística e Inversiones Pineda aclaraciones sobre aspectos de su oferta de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo, 50 de la Ley del Contratación del Estado y 133 del Reglamento de la misma. **Considerando:** Que después de terminado el plazo de recepción de aclaratorias y documentos de subsanación al Logística e Inversiones Pineda. **Considerando:** Que en fecha veinte (20) de febrero de 2025, la Comisión Evaluadora presenta informe de recomendación de adjudicación al Oferente logística e Inversiones Pineda. **Considerando:** Que previo a emitir resolución conforme al informe de recomendación se revisó el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, constatando que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y el pliego de condiciones. **Considerando:** Que el artículo 139 del RLCE establece los Criterios para la Adjudicación “Las licitaciones de obra pública se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley.”

**Por tanto:** La Dirección Nacional de Parques y Recreación en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 1 de la Constitución de la República; 5, 7 y 43 de la Ley General de la Administración pública; 60 literal a) y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo: 1, 4,5 y 23 de LCE; 106, 110, 115, 119, 122, 125 y 139 del RLCE y el pliego de condiciones de la Licitación Privada No. LPR-DPR-007-2025.

#### RESUELVE

**Primero:** Aprobar el Dictamen de Recomendación emitido por los miembros de la Comisión evaluadora de la Licitación Privada No.LPR-DPR-007-2025.

**Segundo:** Adjudicar el proceso de Licitación Privada LPR-DPR-007-2025 al oferente **LOGISTICA E INVERSIONES PINEDA**, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 48/100 CENTAVOS (L.2,573,761.48)**, En virtud que cumple los requisitos establecidos, presentando la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del Reglamento de la misma. **NOTIFIQUESE.**

  
JOSÉ CECILIO CRUZ GUEVARA  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN



  
KARLA YADIRÁ SORTO MARADIAGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

